



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 23 de mayo, de 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 127-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante Acuerdo Ejecutivo SETRASS 033-2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 8 de marzo, 2023, el que expresa en su artículo 1: “Aprobar un ajuste salarial de UN MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L1,200.00) para el año 2023, a todos los servidores y funcionarios públicos de la Administración Central, sujetos o no al Régimen de Servicio Civil, los contratados temporalmente bajo la modalidad por contrato, incluyendo también aquellos de la modalidad de jornal dentro de la Administración Central”. **CONSIDERANDO (3):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH), mediante OFICIO No. SECAPPH-255-2023 del 11 de mayo, 2023, solicita autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado interno de Fondos del Tesoro Nacional dentro del Grupo del Gasto 10000 - Servicios Personales por **CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L5,165,952.00)**, con el propósito de cubrir el impacto presupuestario por la aplicación del ajuste salarial general de L1,200.00 mensuales con efectividad a partir del 1 de enero, 2023 que genera el pago de salarios, colaterales y aportes patronales a favor de 4 servidores públicos bajo la modalidad permanente y al personal que labora bajo la modalidad de contrato que laboran en la Secretaría de Estado en el Despacho de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH). **CONSIDERANDO (4):** Que la institución ejecutora es responsable de aplicar el ajuste salarial general a sus empleados, debiendo cumplir obligatoriamente con las excepciones contenidas en el Acta de Entendimiento y Acuerdo Laboral en su clausula segunda. **CONSIDERANDO (5):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente autorizar la modificación presupuestaria de manera parcial por **SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L75,552.00)**, dentro del presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH), para financiar lo descrito en el considerando (3) en lo que respecta al personal permanente y el monto restante de la solicitud por L5,090,400.00 se atenderá mediante Dictamen No. 177-DGP-USDS-AC que corresponde al impacto presupuestario de aplicar el ajuste salarial general de L1,200.00 a favor de empleados bajo la modalidad No Permanente. **CONSIDERANDO (6):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos, mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (7):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación de traslado de fondos dentro del presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la normativa legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35, 38, 139 y 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 18, 19 numeral 5, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto; y Acuerdo Ejecutivo SETRASS 033-2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 36,174 del 8 de marzo, de 2023. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH), mediante el traslado interno de Fondos Nacionales, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 410

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE LAS CULTURAS,



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS

PROGRAMA 53

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL DE
LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS DE LOS PUEBLOS

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Promoción y Desarrollo Cultural

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11000				PERSONAL PERMANENTE		
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L	57,600.00
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	L	4,800.00
11520	11	001	0000	Decimocuarto Mes	L	4,800.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L	8,352.00
				TOTAL AMPLIACIONES	L	<u>75,552.00</u>

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 410

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LAS CULTURAS,
LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS

PROGRAMA 53

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL DE
LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS DE LOS PUEBLOS

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Promoción y Desarrollo Cultural

50000				TRANSFERENCIAS Y DONACIONES		
51000				TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		
51310	11	001	0000	Transferencias Corrientes a Instituciones Sin Fines de Lucro	L	<u>75,552.00</u>
				TOTAL FINANCIAMIENTO	L	<u>75,552.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya